



PROGRAMA

HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Vitrinas comerciales

2026

Lineamientos, criterios y requisitos



www.cctunja.org.co



HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Lineamientos, criterios y requisitos

Objetivo

Establecer los lineamientos, criterios y requisitos que regulan la participación de los empresarios afiliados a la Cámara de Comercio de Tunja en el programa **“Hecho por nuestros afiliados”**, mediante la asignación de vitrinas comerciales ubicadas en el Centro Comercial Unicentro y en las sedes norte y centro de la CCT, de la ciudad de Tunja, durante el plan piloto de octubre a diciembre de 2026.

Participantes

Podrán postularse únicamente los empresarios afiliados activos a la Cámara de Comercio de Tunja que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y se encuentren al día en sus obligaciones de afiliación.

Cronograma de Postulación

El proceso de postulación e ingreso al programa se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Etapa	Actividad	Fecha
1	Apertura oficial de la convocatoria y publicación del formulario de inscripción	23 de septiembre de 2026
2	Recepción de postulaciones	Hasta agotar los 100 cupos disponibles
4	Validación de requisitos y afiliación activa	24 de septiembre de 2026 en adelante
5	Selección de participantes por sector y disponibilidad de cupo	De manera quincenal
6	Confirmación y notificación a los seleccionados	De manera quincenal
7	Recepción de material y logo para vitrina	De acuerdo a la fecha de exposición
8	Instalación del primer grupo de vitrinas	1 de octubre de 2026



HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Lineamientos, criterios y requisitos

Cronograma de Rotación de Exposición

Las 11 vitrinas comerciales dispuestas en el Centro Comercial Unicentro Tunja , y las 4 vitrinas comerciales en las sedes centro y norte de la CCT, funcionarán bajo un esquema de rotación cada 15 días, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de beneficiar al mayor número posible de afiliados. El plan de trabajo es el siguiente:

Grupo	Período	Actividad	Duración	Vitrinas
1	1 – 15 de octubre de 2026	Instalación y primera exhibición	15 días	15
2	16 – 31 de octubre de 2026	Segunda rotación de participantes	16 días	15
3	1 – 15 de noviembre de 2026	Tercera rotación de participantes	15 días	15
4	16 – 30 de noviembre de 2026	Cuarta rotación de participantes	15 días	15
5	1 – 15 de diciembre de 2026	Quinta rotación de participantes	15 días	15
6	16 – 31 de diciembre de 2026	Sexta rotación y cierre del piloto	16 días	15

El cambio de vitrinas entre un grupo y otro se realizará el mismo día de cierre del período (día 15 o último día del mes), en el horario que defina la Coordinación de Afiliados junto con la administración de los lugares de exposición.

Síguenos en



www.cctunja.org.co



HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Lineamientos, criterios y requisitos

Proceso de Inscripción

La inscripción se realizará mediante formulario dispuesto por la Cámara de Comercio de Tunja, dentro del período establecido en el cronograma de postulación.

Link de inscripción: <https://forms.gle/YfVhYUzpScjAKy6T8>

El diligenciamiento del formulario google de registro para la participación al programa “*HECHO POR NUESTROS AFILIADOS*”, será la confirmación por parte del empresario afiliado, que acepta las condiciones dispuestas en este documento, así con el uso de imagen y datos personales.

Criterios de Selección

La Cámara de Comercio evaluará las postulaciones recibidas conforme a los siguientes criterios:

- Afiliación activa (requisito indispensable).
- Cumplimiento de requisitos de inscripción
- Disponibilidad de cupo en el período correspondiente.
- Calidad y presentación del producto o servicio.
- Diversidad sectorial de los espacios.
- Rotación equitativa entre afiliados.

Responsabilidades del Participante

El empresario seleccionado se compromete a:

1. Entregar oportunamente el material y la información requerida, dentro de las fechas establecidas en el cronograma.
2. Garantizar condiciones óptimas de presentación de sus productos durante todo el período de exhibición asignado.



HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Lineamientos, criterios y requisitos

3. Cumplir la normatividad legal, comercial y sanitaria aplicable a su actividad.
4. Instalar y retirar sus productos y material dentro de los horarios definidos para el cambio de vitrina.
5. Responder por la veracidad de la información comercial suministrada.
6. Mantener actualizados sus datos de contacto durante la vigencia del programa

Restricciones

No se permitirá la exhibición de:

- Productos o servicios ilegales, o cuya comercialización no esté debidamente autorizada.
- Productos que incumplan normas sanitarias vigentes.
- Material publicitario ofensivo, discriminatorio o contrario a los principios institucionales.
- Productos en condiciones inadecuadas de presentación.
- Ventas o promociones no autorizadas por la administración del centro comercial o sedes de la CCT.

Responsabilidades de la Cámara de Comercio de Tunja

La **Cámara de Comercio de Tunja** actuará únicamente como facilitadora del espacio de exhibición y no asumirá responsabilidad por la calidad, comercialización, garantía, custodia o pérdida de los productos exhibidos. Los participantes serán responsables de sus productos, información comercial y obligaciones derivadas de su actividad empresarial.

Síguenos en



www.cctunja.org.co



HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Lineamientos, criterios y requisitos

Rechazo o eliminación de postulaciones

La **Cámara de Comercio de Tunja** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Así mismo, podrá solicitar, complementar o aclarar la documentación presentada por el postulante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el postulante sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del Programa. La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.

Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la **Cámara de Comercio**.

Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante definida en el documento de lineamientos, criterios y requisitos establecidos por la **Cámara de Comercio**.

Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos/empresas que se presentarán, la **Cámara de Comercio de Tunja** y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos. Se entiende que el compromiso asumido en el programa no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentren en el dominio público al momento de la presentación de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, y demás personas involucradas en el programa



HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Lineamientos, criterios y requisitos

convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgar o transmitirla puede lesionar sus intereses.

Propiedad Intelectual

Al aceptar, usted declara que el proyecto presentado es de su autoría y producto de su creatividad. En caso de que cuente con protección de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, usted manifiesta ser el legítimo titular de los mismos. Bajo ninguna circunstancia, la **Cámara de Comercio de Tunja** asumirá la titularidad ni los derechos sobre los proyectos presentados. Asimismo, la entidad no será responsable por disputas o conflictos relacionados con la propiedad intelectual del proyecto.

Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 del 2013, así como también a las políticas que en tal sentido ha implementado la **Cámara de Comercio de Tunja**, se advierte que la información consignada en el presente documento, será utilizada únicamente para los fines administrativos propios de la prestación del servicio, quedando de esta manera autorizada para manejar de acuerdo a las normas citadas todos los datos aquí consignados, salvo que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa e inequívoca, y por escrito, al correo electrónico protecciondedatos@cctunja.org.co y la oficina ubicada en Tunja en la calle 35 # 10-09, cuya información puedo consultar en <https://cctunja.org.co/habeasdata/>, disponibles para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Autorización de uso de imagen, voz y video

El postulante autoriza a la **Cámara de Comercio de Tunja**, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del postulante no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Tunja podrá utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Tunja queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes,



HECHO POR NUESTROS AFILIADOS

Lineamientos, criterios y requisitos

voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes lineamientos, el participante que resulte seleccionado dejará indemne a la **Cámara de Comercio de Tunja** cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Tunja, en virtud del desarrollo y ejecución del programa ***HECHO POR NUESTROS AFILIADOS***.

MAYOR INFORMACIÓN:

Si desea ampliar la información puede comunicarse a

Teléfono: 318 3435422

Correos electrónicos: afiliados@cctunja.org.co ó apoempresarial@cctunja.org.co

NOTA: La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta convocatoria. Tales cambios se publicarán oportunamente en la página web de esta entidad www.cctunja.org.co

Síguenos en



www.cctunja.org.co